



asistentes al acto, de todo lo cual certifica.  
El Alcalde,

<sup>Morato</sup>  
Juan Antonio  
<sup>Colon</sup>  
Juan Colon  
El Interventor acetal,  
Pedro Camp

<sup>Morales</sup>  
Juan Morales  
El Secretario,  
Juan - Bonaventura

Nº 33

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día veinte y tres de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Sr. Alcalde, Don Juan Manantel Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinticinco de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

El Secretario,

Nº 33

Sesión Ordinaria Celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de abril de 1958.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares siendo la hora diez y nueve del día veinte y cinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la

Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Manuel Moragas, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia del Teniente de Alcalde, Don José Luis Moragas Monlau, el Interventor de Fondos Don José M. Lafuente Paraiso y asistidos de mí, el infrascripto Secretario acetal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda darse por enterada informe Comisión Municipal, sobre gestiones realizadas en Madrid y que pase a las diferentes Comisiones a las cuales pueda afectar.

Seguidamente se da cuenta de un largo informe de la Comisión de trabajos de esta Corporación, que ha realizado diversas gestiones en Madrid, relativas a cuestiones de interés municipal, y se acuerda darse por enterada de dicho informe y que pase, necesariamente, a las diferentes Comisiones a las que pueda afectar, para su conocimiento y efectos que procedan.

Seguidamente se acuerda conceder los anticipos reintegrables, a los funcionarios que se relacionan a continuación:

3

Se acuerda conceder anticipos reintegrables a funcionarios

- A. D. Benito José Jimenez, 2.230,- pesetas.
- A. D. José Enrique Miró, 2.300,- pesetas.
- A. D. Tomás Martínez Sanchez, 1.000,- pesetas.
- A. D. Manuel Juan Alvaroz, 600,- pesetas.
- A. D. Vicente Jaume Mesquida, 1.000,- pesetas.
- A. D. Vicente Planells Aquiló, 700,- pesetas.
- A. D. Matias Martorell Juan, 2.300,- pesetas.

Dichos funcionarios deberán proceder a la devolución de las referidas cantidades, según lo establecido por la legislación en estos casos.

Entra en este instante en el salón el Sr. Alberti.

4

Se acuerda aprobar progresiva sobre pago Dicitas a Tribunal Prov. Expropiación.

Seguidamente se acuerda aceptar la comunicación y nota del Jurado Provincial de Expropiación, según las cuales las dictas devengadas en las resoluciones de los expedientes de expropiación por indemnizaciones de derecho de arrendamiento a Doña Carolina Cabell Gil, Doña Luisa J. Allainvaux y Doña Vicenta Portas Ferrer, (bajos y sótano finca nº 10, calle Galera, y Intº nº 21 de la de Cordelena y pisos 2º y 3º, de la Casa nº 21 de esta última vía), y que ascienden a 1.950 pesetas.

Igualmente se acuerda que por la intervención sea fijada la consignación con cargo a la cual debe hacerse efectivo dicho gasto.

5

Se acuerda patrocinar honoríficamente, la edición del Anuario-guia, proyectado por la revista La Realidad,

Seguidamente se acuerda que este Excmo. Ayuntamiento Patrocine, honoríficamente, la edición del Anuario-guia, proyectado por la revista La Realidad,



Se acuerda edición Anuario-  
gia de la revista de teatro.

y de acuerdo con la petición formulada por el Ayuntamiento Provincial de la Guardia de  
Franco de la provincia.

6  
Se acuerda conceder subvención para representación del grupo  
teatro del Mundo.

seguidamente se acuerda conceder a Don Martin Mayol Montañés, la cantidad de  
cinco mil pesetas para sufragar parte de los gastos que ha de ocasionar la representación del  
"Grupo teatro del Mundo", de Calderón de la Barca; cuya cantidad citada se abonará con  
cargo a la consignación del Cap. 10, artº 6, Partida 358 del vigente Presupuesto de gastos.

7  
Se acuerda conceder subvención a alumnos Profesorado  
Mercantil.

seguidamente se acuerda conceder una subvención de tres mil pesetas a Don  
Francisco Solera Mas, Delegado de curso de la promoción de alumnos del grado  
de Profesor Mercantil de la Escuela Profesional de Comercio de esta ciudad, para su-  
fragar parte de los gastos que ocasiona el viaje cultural de fin de curso.

Dicha cantidad se abonará con cargo al Cap. 10, artº 6, Partida 358 del vi-  
gente Presupuesto de gastos.

En este instante entra en el salón el Sr. Llopis.

8  
Se acuerda abonar Premio Ayuntamiento de Palma, Ex-  
posición Nacional de Bellas Artes.

seguidamente se acuerda satisfacer a Don Pedro Gissinyé Gironellas,  
la cantidad de diez mil pesetas, autor de la obra "Orillas del Fluviá", premio  
Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en la Exposición Nacional de Bellas Artes, ce-  
lebrada en Madrid en mayo de 1957.

Dicha cantidad se abonará con cargo al Cap. 19, Unico, Resultas de 1956.

9  
Se acuerda conceder di-  
versos permisos para obras  
a particulares.

Acto seguido se acuerda conceder los permisos para obras en interior  
que se insertan a continuación:

- 1º - A S<sup>ra</sup> Catalina Paus Quetglas, construir edificio según planos en  
calle Sargento Ilitna March, ang. calle 290 (San Colomer).
- 2º - A D. Bartolomé Balaguer Nadal, construir edificio según planos en la  
calle Ausias March.
- 3º - A D. Daniel Rosano Casola, construir vivienda según planos en un solar  
rito en calle Maubal.
- 4º - A S<sup>ra</sup> Catalina Ferrera Talls, construir alusacu según planos en un solar  
rito en la calle Maestros Chapi.
- 5º - A D. Juan Martorell Pons, construir casa según planos, en solar de la calle  
Guillermo Masot.
- 6º - A D. Guillermo Alenxany, construir planta baja según planos en solar  
de la calle de Gabriel Carbonell.
- 7º - A Industrial Solcia S.A. construir edificio según planos en solar de  
la calle Dr. Andrés Felis 4-6.



- 8º - A. D. Rosme Mari Mari, adicionar piso y decorar segun planos en c/ Soler.
- 9º - A. D.<sup>ña</sup> Maria Gari Cantallops, construir piso y ampliar planta baja de la finca calle Gabriel Carbonell, segun planos.
- 10º - A. D.<sup>ña</sup> Anita Jaume Rausis, adicionar tres plantas segun planos en c/ Despuig.
- 11º - A. D.<sup>ña</sup> Mercedes Garau Tornabells, reformar almacén en vivienda segun planos en casa calle Medinas.
- 12º - A. D. Juan Mir Mir, solicitando permiso continuar obras en la casa calle Pasaje Particular, lra Gilbert.
- 13º - A. D. José Payeras Perras, construir un muro en un solar de lra Agustín. El muro debiera construirse cono minimo a 7 m. del eje de la carretera.
- 1º - A. D. Guillermo Salasavia Fortell, construir casa planta baja segun planos en urbanizaciones de Rafal Vey. Deberá retraquear 3 m.
- 2º - A. D. Miguel Montaner Polent, construir edificio destinado a almacén segun planos en solar de la carretera de Palus a Puigpuient Km. 2250.
- 3º - A. D. Antonio Bertera Mestre, construir edificio segun planos en un solar calle Antonio Marques Marques, destinado a cine y viviendas.
- 4º - A. D.<sup>ña</sup> Carmen Pedred Besquer, construir edificio segun planos en solar c/ Ferrer Jaldos aug. Capitan Cortés
- 5º - A. D. Matío Hernandez Bordoy, para construir un edificio segun planos. Considerando que puede autorizarse la edificación que se solicita en la fachada de la calle, por no infringir las O.M. y en cuanto a la edificación en el fondo solar no es aceptable de acuerdo con la C. Provincial de Urbanismo en la calle Reyes Católicos.
- 6º - A. D.<sup>ña</sup> Augustias Lopez Fernandez, añadir piso segun planos en la finca calle de Calvo Botelo 268.
- 7º - A. D. Gabriel Salas Nadal, efectuar reforma segun planos en finca rita en calle Matausinos aug. Largentó Jaume Perelló.
- 8º - A. D. José Roselló Serra, añadir un cuarto piso en la casa prolongación de la calle Viziano segun planos.
- 9º - A. D. Bartolomé Crespi Gelabert, arcañar un parillo jardín en la casa rita en c/ Angel Guinera 117.
- 10º - A. D. Miguel Gelabert Serra, embaldosar habitación y construir un ciclo vaso en la Residencia Luis Fabregas 8.
- 11º - A. D. Miguel Seguí Vidal, Vallar muros terreros en c/ Huerto La na Lavatera.



- 12.º - A.ª María Francisca Garau, embaldosar varias habitaciones en calle Jaime Ferrer 31-1.º.
- 13.º - A. D. Pedro Pascual Roselló, construir cielos rasos, embaldosar y blanquear fachada en casa c/. H. de Manacor 322.
- 14.º - A.ª Juana Ripoll, construir cielo raso, revoque y enlucido de paredes interiores en c/. Ballester 5.
- 15.º - A.ª Rafaela Mas Aracil, efectuar retejos y reparar goteras en c/. Caro 80.
- 16.º - A. D. Jorge Pisá Busquets, efectuar movimiento de tierras y construir valla protectora en solar c/. Marquesa de la Victoria, aug. Pedro II.
- 17.º - A.ª Germinia Pirelló Lantre, colocar letreros según diseño en Pl. Progreso 46.
- 18.º - A. D. José M.º Mulet Fiol, reparar baldosines y blanquear fachada c/. Mirador.
- 19.º - A. D. Miguel Hladó Merquida, cambiar embaldosado del terrado de la casa calle Rullán 32.
- 20.º - A.ª Catalina Ferrades Bonnet, retejar en c/. Suñer 33.
- 21.º - A. D. Gaspar Reynés Quintana, revocar paredes de la entrada y cambiar algunas baldosas en casa calle Santo Cristo 14.
- 22.º - A. D. Clemente Puig Farreras, instalar nuevas vitrinas, según croquis en la tienda Mirador de la calle de Santo Domingo 38.
- 23.º - A. D. Gabriel Casas Roupart, construir cielos rasos, arreglo pavimentos y retejos en la finca calle Broma 54.
- 24.º - A la Razón social Hijos de Cayetano Flores, cambiar dos embaldosados y colocar cuarto de aseo en la finca calle Platana 61.
- 25.º - A. D. Vicente Juan Serra, cambiar baldosines en c/. Brondo, Peunión Brondo.
- 26.º - A. D. Francisco Izquierdo Mayá, cambiar embaldosado y fateros, en casa de la calle Cabo Martorell Rosa - San Agustín.
- 27.º - A. D. Juan Ferrer Garcia, reparar embaldosado de las terrazas, y aguas residuales alicatado cocina y cuarto de baño en c/. Almirante Astreudo 31.
- 28.º - A. D. José Bonnin Mayans, instalar toldo en finca c/. Santo Domingo (Relojería).
- 29.º - A. D. Lorenzo Villalonga Pons, reparar baldosas de la azotea de la finca sita en calle Estudio General 25.
- 30.º - A.ª Antonia Ferrer Font, cambiar emplassamiento de la escalinata del jardín de acceso a la finca c/. José Villalonga 150.
- 31.º - A. D. Antonio Lopez Romero, cambiar puerta de madera y construir la acera, en la finca calle Ausias March 21.

33º - A. D. Fernando Garcia Miravent, construir la acera y alineación y delante en la calle 217 nº 35.

33º - A. D. Ramon Aristondo Tolon, instalar un Bar según planos en el local c/ Replá.

34º - A. D. Juan Ferrnacias Caiellas, vallar solar en c/ alferes Grolla.

35º - A. D. Rafael Mas Carbonell, proceder al derribo de una galería y una escalera en el edificio calle Caballero D'Aspelt.

10

Idem, idem, idem en Zona  
de Levante.

Igualmente se acuerda conceder los siguientes permisos para obras en la Zona

A. D. Francisco Ferrá Planas, construir chalet de dos plantas en Cala-Gauella, según planos presentados.

A. D. Bartolomé Parés Palmer, construir una planta baja, dividida en dos viviendas, en calle Blau, s/n/.

A. D. Mariano Ramón Planas, construir vivienda planta baja, según planos, en un solar sito en calle Navas de Tolosa.

A. D. Francisco Berrens Oliver, construir un cobertizo con carácter provisional en el Bar sito en la Avenida Nacional, angular con la de Berles, sujetándose dicha obra a las alineaciones existentes.

11.

Se acuerda denegar otros  
solicitudes permisos obras.

Igualmente se acuerda denegar ocho peticiones para realizar obras, según se indica a continuación:

A. D. José Gomila Ausuguel, por no ajustarse a lo dispuesto por la C. Provincial de Urbanismo, sobre fachada, superficie del solar y el 50% de edificabilidad.

A. D. Pablo Vidal, por no cumplir lo dispuesto de las O. O. M. M. en zona de edificación extensiva.

A. D. Jaime Bergez Morey, por considerar que en el fondo del solar no debe autorizarse la edificación solicitada.

A. D. <sup>Quia</sup> Antonio Caimari Illudís, por considerar no procede la edificación dedicada a vivienda en patio mansana.

A. D. Francisco Vera Giberné, por no ajustarse a lo dispuesto en las O. O. M. M. Cuadro Anexo, sobre altura máxima.

A. D. Pedro Nadal Vicente, por no reunir lo dispuesto en las O. O. M. M. sobre altura mínima.

A. D. José Felis Roselló, propietario solar emplazado en Av. Jaime III, construcción edificio denominado Atalaya de Palma, por cuanto el Arquitecto, informa en sentido de que no procede la autorización de dicho anteproyecto



por considerar que la edificación que se proyecta, no está ajustada a la reglamentación que se sigue para dicha Avenida.

A Don José Mnuar Bibiloni, porque según el plano el solar es angular y según las plantas no es angular. La anchura mínima del solar 10 m. según los E. R. D. M. y la altura mínima, será de 7 metros.

12

Se acuerda autorizar a E.M. HAY, para apertura de diversas saijas, desegándose la correspondiente a la c/. Jeronimo Rossello.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado para la apertura de las siguientes saijas:  
En la calle de Santa Cruz, San Españolet, Herreria, Miramar, Berard, Rubi, Vassos de Gama, Mainero Moll Duniach, Villalouga, Reina Violante, Obispo Mauva, Tall-durgent, General Ricardo Ortega, Fuente Ayaga, Mariano Aguilo, Supreros Calafat, Aldea de Canio, Obispo Mauva y Alferes Olesa Qual.

Se acuerda denegar la apertura de saija en la calle de Jeronimo Rossello, por no haber transcurrido dos años desde su pavimentación.

Una vez reconstruido los pavimentos reconvidos, E.M.A.Y.A. deberá ponerlo en conocimiento del Negociado de Obras, a efectos de verificar la correspondiente inspección.

13

Se acuerda aprobar proyecto y presupuesto obras pavimentación c/. Fortesa.

Seguidamente se acuerda aprobar el Proyecto y Presupuesto para la pavimentación asfáltica de la calle Fortesa, Hostalet, que importa la cantidad de 43.407'10 pesetas, que se abonarán con cargo al Cap. 11, artº 3º, Partida 380 del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos; y la ejecución de la obra será concertada directamente, por no llegar a cien mil pesetas el importe de la misma.

14

Se acuerda proceder a la devolución de ingresos recibidos a D. Rafael Miguel Miquel.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:  
" Se acuerda acceder a lo solicitado por D. Rafael Miguel Miquel, y, en consecuencia, practicar la siguiente liquidación de baja y alta del solar de su propiedad sito en la calle Capitan Balon de esta ciudad; cumplir los trámites reglamentarios y proceder a la devolución de la suma de 15.681'98 pesetas que comprende el periodo de 1-7-54 a 31-12-57, según recibos que se acompañan, habiéndose tenido en cuenta el descuento del 5% concedido al interesado.

15

Se acuerda aprobar Padrón contribuyentes por Marquesinas y Soldos.

Acto seguido se acuerda aprobar el Padrón correspondiente al arbitrio sobre Soldos y Marquesinas, para el corriente año, y proceder al cobro de dicha exacción en la forma prevenida en el Reglamento de Haciendas locales, vigente.

Se acuerda aprobar las relaciones de cuentas que se insertan a continuación:

16

de apuraban cuentas.

Alcaldía: - Una de Comercial Oliver, por sobres, gomas y una lapiz, 44'10 - Una de imprenta y Papelería Mir, por sobres, papel, lapices, bolígrafos, etc. 718'35 - Total 762'45 pesetas.

Gobierno y Policía: - Dos cuentas de Manuel Mir, sobres azules, franco tinta y material diverso, 111'1 - Una de Graficas Minerva, material escritorio, 392' - Dos cuentas de imprenta Escuela Nazaret, B.L.M. y ordenes trabajo 467'55; - Una de Bernardo Ferragut, talonarios, 600' - Tres cuentas de imprenta Muntaner, fichas y sucesos de recibos 775' - Dos cuentas de logrados Correos, impresos varios, 1.108' - Una de Bernardo Ferragut, oficios y estampillas, 590' - Dos cuentas de imprenta Mallorquina, impresos varios, 4.352' - Una de imprenta Escuela Nazaret, hojas, denuncias 226'40; - Una de Casa Cabot, cable Caución 280' - Cuatro cuentas de Casa Guades, material electrico, lámparas techo y lámparas reposición alumbrado 77.385 - Tres cuentas de Electrifil, brazos con pantallas y lámparas, 15.445'70; Dos cuentas de Electrica Española, farol tipo coreano y conservación fuente Obelisco 2.477' - Una de Casa Far, sacos cemento, 104' - Una de Comercial Ilesita, garrofa 2800' - Una de Cis Telefonica Nacional, abono febrero, 4.065'20 - Una de Jaime Jaume, leña, 900' - Una de Francisco Vives, elementos caballo Policía Montada 476' - Dos cuentas de Jaime Martorell Vidal, materiales limpieza y manutención detenido, 839'80 - Tres cuentas de Electrica Moderna, materiales electricos, 19.482'78; - Una de José Calvo, tableros anuncios 1.080' - Una de Miguel Nadal Louas, repuestos carritos basura 252'50; - Dos cuentas de la Filadelfa, uniformes Policía Municipal y capotes 51.440' - Una de Antonio Pol Palmer, leña para calefacción 15.728'40; - Una de Bartolomé Bausá, carbon col. calefacción 2.030' - Nueve cuentas de Gas y Electricidad, alumbrado publico, y otros en febrero 384.728'20 - Total 578.916'53 pesetas.

Personal: - Una de periodico Baleares, anuncio, 303' - Una de libreria Tous por libros, 230' - Una de imprenta Mir, por impresos 736'95; - Una de Comercial Oliver por impresos, 496' - Una de periodico Baleares, anuncio 328'50; - Dos cuentas de Diario Mallorca, anuncios 553'50 - Total 2648'95 pesetas.

Fomento: - Tres cuentas de Juan Valenciuela, inscripciones sanitarias, 1300' - Dos cuentas de Justo Salvador, por idem, idem, 950' - Una de Pedro Reus, por puestas y toallas Casa Socorro 1585' - Una de Biografia Medica Internacional, por revista, 140' - Una de Juan Serra, suministros vario a Cementerio 723'80; - Tres cuentas de Maria Aguiló, trabajos varios municipal y Casa Consistorial 498'15; Una de Hijo de V. Fort, por suministro Casa Socorro, 10.538'50; - Una de Siencus, Rayo X Casa Socorro, 4301; - Una de Alfonso Miró, suministros vario Casa Socorro 1.127'70; - Una de Casa Hensaunder, trabajos pintura Casa Consistorial, 9500' - Una de Colegio O. Farmaceuticos





recetas funcionarios 91.871'31; - Otra del mismo, recetas beneficencia 33.207'67; - Una de José Bonis por 50 sesiones de radioterapia 8.750'; - Dos cuentas de Manuel Mir, impresos varios 1.522'50; - Una de imprenta E. Nazaret, impresos varios, 635'40; - Una de imprenta Muntaner, impresos varios 497'; - Una de Manuel Mir, impresos varios, 1490; - Una de Juan Morro, impresos varios 767'50. Total 187.668'73pts.

Secretaria: - Una de Manuel Mir, 1054'30; - Una de imprenta Muntaner, 7750, Una de Juan Morro 822'60. - Total 9.641'90 pesetas.

Sección de Material: - Una de Bernardo Ferragut, confección impresos, 980'; - Una de Paparella Arrojés, material oficinas 4.448'; - Una de imprenta Sagrados Corazones, Confección impresos 920'; - Dos cuentas de imprenta Nazaret, confección impresos 819'25; - Una de imprenta Malloquina, confección impresos 591'50; - Una de Juan Morro, material oficinas, 32'60; - Una de Manuel Mir, material oficinas 478'85. - Total 8270'20 pts.

Cultura: - Una de Manuel Mir, material oficinas, 130'85, otra del mismo, por id, id 1.008'40; - Una de EMARA., arreglo contador agua 92'40; - Una de José Bonis, por modelos para escuela especialidades 32'; - Una de Mestiza Pascual, por suscripciones a revistas para la Biblioteca Municipal 3.036'95; - Una de Editorial Labor, por libros para la idem, idem 1.080'; - Una de Antonio Couas, por bobinas hilo y filete para arbolado y jardines 826'; - Otra del mismo, por cuerda cañamo para idem, idem 456'; - Una de Auto-Freno Oliver, reparación cañon servicio arbolado y jardines 234'75; Una de Antonio Far por 20 toneladas cemento para la pista de Ca'n Pastilla 6.095'; - Una de EMARA, por reparación contador agua escuela Jaime I, 106'85; - Una de Credilibro, por libros para la Biblioteca Municipal 1350'; - Una de Credito Editorial, por idem, idem para la idem 2463'55; - Una de imprenta Atlántic, por 200 ejemplares de Moratin y su época 28807'; - Una de Luis Fortera, por un grabado para el Sr. Cruzet, 550'; - Una de Enrique Hausmann, por 22 fotos Museo Bellver, 440'; - Una de Antonio Peregrin, por obras complementarias en la pista de San Francisco Javier 41.587'91; Una de Pedro Saberner por machaca y balastro para pista de Ca'n Pastilla 9120'; - Una de Bernardo Ferragut, por material oficinas, 820'; - Una de imprenta Malloquina, material oficinas, 620'30; - Una de imprenta Sagrados Corazones, material oficinas 1114'; - Total 94.812'96 pesetas.

17

Se acuerda conceder Premio de Nupcialidad.

Seguidamente se acuerda conceder el Premio de Nupcialidad, importante 3.000' pesetas a Don Antonio Honor Alorda, que se hará efectivo una vez que dicho señor acredite haber contraído matrimonio.

18

Se acuerda aprobar propuesta del Tribunal y designar a Don...

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta formulada por el Tribunal que ha regido la oposición para proveer la plaza vacante de Celador de Obras, y, consecuentemente, se acuerda nombrar para dicho cargo a Don Antonio Balva Planas, con los haberes que se indican en las Bases de la convocatoria.

19

idem, idem, idem y designar a D. Juan Ximenes Torrandell Guarda-Almacén.

liquidamente se acuerda aprobar la propuesta formulada por el Tribunal que ha regido el concurso-examen para proveer la plaza vacante de Guarda-Almacén y, consecuentemente nombrar para dicho cargo a don Juan Ximenes Torrandell

20

se acuerda normas liquidación fichas facilitadas por personal de los juzgados Municipales.

liquidamente se acuerda que las fichas extendidas por el personal de los juzgados Municipales, como consecuencia de las variaciones referidas (físicas y políticas residentes en esta ciudad), derivadas de los registros de dichas Dependencias, sean liquidadas trimestralmente a razón de tres pesetas ciudad, siempre que las mismas sean entregadas a este Negociado con la regularidad y puntualidad consiguiente. - intran en el balon los hrs, Pericero Colau, Vadel y lastre.

21

se acuerda abonar obras prolongación red aguas y acueducta en Grupo Escolar del Coll d'en Rebassa.

Así mismo se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Excmo. Sr: La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de marzo del corriente año, acordó encargar a esta Empresa Municipal las obras de prolongación de la red de distribución de agua potable y acueducta para abastecer el Grupo Escolar del Coll d'en Rebassa, situado en la calle del Mediodía, de aquella barriada.

Llevadas a cabo dichas obras el Sr. Ingeniero Municipal ha procedido a librar la adjunta certificación y liquidación de la obra ejecutada, la cual asciende a la cantidad de 17.685'07 pesetas.

El pago a E.M.A.Y.A del importe citado está previsto, según el propio acuerdo de la Comisión Municipal, en el Cap. X, artº I, Partida 305 del vigente Presupuesto Municipal de Gastos.

Por todo lo expuesto, esta Juncencia de Alcaldía tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito para proponerle acuerde el pago a E.M.A.Y.A. de las justificadas Diez y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesetas con siete céntimos (17.685'07 pts), no obstante V.E. como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. - Paloma 17 abril de 1958. - El Presidente del Consejo de Administración, Juan Lastre, rubricado."

22

se acuerda aprobar información testifical de pobreza artillero 1957. Pedro Gelabert. se acuerda la declaración de urgencia.

liquidamente se acuerda declarar el mozo artillero Pedro Gelabert Ferrer con derecho a obtener próroga de primera clase como comendado en el caso 10, del artº 231, del Reglamento vigente, por haber justificado la cualidad de hijo de padre impedido pobre.

En este estado, no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto



favorable de todos los señores asistentes al acto:

I

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Presidencia del Consejo de Admi-

Se acuerda aprobar propuesta  
de transferencia poliza se-  
ñalados vehículos.

nistración del servicio de Pampas Fúnebres, el cual es del siguiente tenor:  
" El H. de Alcalde que suscribe, Presidente del Consejo de Administración Municipalizado de Pampas Fúnebres a la Comisión Municipal Permanente se honra en exponer:

Que aquella entidad tiene suscrita con la Empresa de Seguros Caja de Previsión y Socorros, la póliza n.º B-2/79.143, para cubrir el riesgo de Responsabilidad de los vehículos, Overland, matrícula S. S. 2371; Fiat, P. M. 1435; Ford, P. M. 6414 y Ford P. M. 6967; pero toda vez que a excepción de la furgoneta Fiat, los demás han sido baja en el inventario y quedando directamente al servicio del Ayuntamiento (Overland, a cultura servicio de Arbolado, Ford 6967, a Obras y Ford 6414 a Gobierno y Policía, servicio contra incendios); es por lo que, el firmante, tiene a bien proponer se transfiera dicha póliza al H. Ayuntamiento, en la parte de garantía que afecta a los vehículos que han sido baja, y en consecuencia el pago de primas resultante sea con cargo al Presupuesto Municipal manteniendo el seguro establecido con la citada Compañía aseguradora, toda vez que las tarifas del seguro son las mismas para aquella clase de entidades. - V. E. como siempre resolverá lo pertinente. - Palma de Mallorca 25 de abril de 1.958. - El H. de Alcalde, Presidente del Consejo de Administración, S. Slopis, rubricado"

II

Seguidamente, y para gestionar asuntos de interés Municipal, se acuerda

Se acuerda autorizar via-  
je Sr. Secretario de la Corporación,  
Ingeniero Sr. Nouvilas y del  
Sr. Secretario de la Corporación,  
Ingeniero Sr. Nouvilas y del  
Sr. Secretario de la Corporación,  
Ingeniero Sr. Nouvilas y del

da autorizar el viaje a Barcelona y a otras provincias, si fuera necesario, del Sr. Secretario de la Corporación, el Ingeniero Sr. Don Eduardo Nouvilas y del Maestro de Ceremonias, Sr. Mulet, caso de excusarlo convenientemente el propio Secretario de este Ayuntamiento.

III

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Hacienda

Se acuerda aprobar pro-  
puesta Hacienda sobre pre-  
siones aumentos a personal  
eventual, y moción señores  
Concejales sobre dichos  
personales.

que dice así:  
Excmo. Sr. - Esta Comisión de Hacienda, ha conocido el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del onse de los concejales, de que pasara a esta Comisión la propuesta e informe de secretaría sobre la situación y mejoras al personal de esta Corporación que prestan servicios eventuales, a efectos de determinar la forma de satisfacerlos. La Comisión que me honro en presidir en mi reunión del día 14 del actual tomó el acuerdo de dar a conocer a esa Comisión Municipal Permanente que en el primer expediente de habilitaciones y suplencias de

crédito que se tramite se suplementará crédito bastante, en las distintas partidas de las cuales percibe el citado personal sus emolumentos, para poder satisfacer dichas mejoras pudiendo ya pagarse con cargo a las existentes, pues existe crédito suficiente hasta y cuando se habilite la diferencia que falte. - No obstante, V.E. como siempre, acordará lo que estime mas oportuno y acertado. - Paloma 15 de abril de 1958. - El Teniente de Alcalde, Salvador Dopis, rubricado."

Se acuerda aprobarlo.

Seguidamente se acuerda aprobar la moción origen del dictamen anterior, que dice así:

"Los Tenientes de Alcalde que suscriben, se complacen en elevar a conocimiento de los distinguidos compañeros que integran la Comisión Municipal Permanente, un asunto planteado y que consideramos justo el que lo abordemos, intentando una solución que pueda servir para que los devengos, correspondientes a servicios eventuales, sean debidamente remunerados, de acuerdo con la legislación aplicable por vigente, y a la vez sirva de estímulo para las personas interesadas.

Se trata de que actualmente existen veinte y seis funcionarios que prestan servicios temporeros o eventuales en las distintas secciones municipales, algunos de los cuales lleva varios años realizándolos, con actuaciones tan eficientes como si lo fueran de plantilla, y estos buenos servicios es justo que los compensemos en proporción a su rango y al trabajo que cada uno realiza, y actualmente se da el sensible caso de que están percibiendo devengos análogos a los que cobra un obrero de la limpieza.

Estos funcionarios, que vienen desde varios años actuando como temporeros o eventuales, a partir de la fecha 1º de noviembre de 1957, por cumplimiento de disposiciones de la Superioridad, pasaron a percibir sus devengos como asimilados a las distintas Brigadas municipales, pero siguiendo en sus funciones y trabajos, prestando los mismos en oficinas, como temporeros o eventuales, lo que entendemos es muy justo apreciar y considerar, pensando en los beneficios y derechos que en el futuro pudieran alcanzar.

Decimos lo ultimamente expuesto, en atención a que en el reciente viaje hecho a Madrid por una Comisión municipal, en suero pasado



se consultó y planteó el caso de estos funcionarios eventuales, con varios <sup>antecedentes</sup> justos de méritos, ante la Sección de Personal del Ministerio de la Gobernación, en la que <sup>se</sup> ~~se~~ <sup>están</sup> estudiando la revisión del actual Reglamento de Funcionarios de Administración local, y se espera que en las disposiciones transitorias se den facilidades para resolver situaciones anómalas e irregulares del personal temporero y eventual, y que inevitablemente afecta a casi todas las Corporaciones Locales, considerando que de momento lo prudente y conveniente es esperar la publicación de este Nuevo Reglamento de Funcionarios.

Actualmente están percibiendo sus devengos como asimilados a peones de las distintas Brigadas Municipales, con el haber inicial de 12.045 pts, a las que incrementadas los beneficios, la antigüedad y los extraordinarios de Navidad y 18 de julio, significan unos percibos anuales de 15.409'75 pts anuales.

Por esta Moción nos permitimos proponer a que los funcionarios mencionados se les considere como Oficiales Primeros de las mencionadas Brigadas, con el fin de que sus percibos se acomoden en lo posible a lo que cobran los funcionarios de plantilla, en la categoría de Auxiliares Administrativos, y con ello alcanzarían, cada uno, un percibo total de pesetas 19.006'20..

De ser aceptada esta propuesta y adoptado el acuerdo pertinente, podría pasar a la Comisión de Hacienda y a la intervención, para que a la vista de las Consignaciones presupuestarias, se determinara la forma y el modo de que estos nuevos percibos o mejoras que proponemos pudieran tener efectos inmediatos, y a ser posible retroactivos a partir de primero de enero del año en curso. Y al propio tiempo que se acuerde considerar, que aunque perciban sus haberes como asimilados a las Brigadas municipales, tengan el carácter de temporeros o eventuales, en razón a los servicios que prestan, y en previsión de proporcionales futuros derechos que estimamos se hacen merecedores por el buen comportamiento y servicios de estos funcionarios, en sus respectivas Dependencias.

Lo que con el mejor respeto nos permitimos elevar a la Comisión Municipal Permanente, a sus fines y efectos, bien seguros de que se adoptará el acuerdo que se estime más justo y oportuno. - Palma de Mallorca a 5 de marzo de 1958. - Salvador Ilopis, Francisco Tardell,

Manuel Colom, Sebastian Serra de Gayeta, Juan Alberti, Jose M<sup>o</sup> Periro, Joaquin Maroto, rubricados.

El Personal a que hace referencia la moción que antecede se halla transcrito en la sesión celebrada el día once de abril de mil novecientos, cincuenta y ocho.

#### IV

Se acuerda aprobar gastos viajes y dietas Comisiones que han gestionado asuntos de interés municipal en Madrid y Barcelona.

Seguidamente se acuerda aprobar la relación de gastos y dietas de los señores que se han trasladado a Madrid y Barcelona, para gestionar asuntos de interés municipal:

Ilmo. Sr. Alcalde, total: 3.350<sup>o</sup> pesetas.

Teniente de Alcalde Sr. D. Jose M<sup>o</sup> Periro, 6.330<sup>o</sup> pesetas.

idem idem Don Juan Barbe, 7.248<sup>o</sup> 50 pesetas.

idem idem Don Francisco Vadell, 7.526<sup>o</sup> 10 pesetas.

Jefe de Negociado Sr. Bosch, 1.410<sup>o</sup> pesetas.

#### V

Se acuerda declarar exento de constitución fianza a Recaudador reintegrado en situación de excedencia D. Melchor Romaguera.

Seguidamente se acuerda rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de día 18 de abril corriente, por el que se concede el reintegro al servicio activo, del Recaudador de Arbitrios en situación de excedencia voluntaria, Don Melchor Romaguera Carrió, en el sentido de considerarlo reintegrado desde la fecha del mencionado acuerdo pero sin la condición, para la toma de posesión de su cargo, del depósito de la fianza en esta Diputación Municipal, de veinte y cinco mil pesetas.

#### VI

Se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para atender invitación Alcaldía y Ayuntamiento Mauaco.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del Sr. Arcipreste, y Sr. Alcalde de Mauaco, invitando a la Corporación al I Congreso Eucarístico que ha de celebrarse en aquella ciudad y solicitando la presencia de la Escuadra Montada de la Policía Municipal y diverso material luminotécnico; siendo los gastos a cargo del Ayuntamiento de Mauaco.

Por el Sr. Interventor se expresa la gratitud del mismo, por el dolor expresado hacia su persona y familia, con motivo del fallecimiento de su nieta, por la Corporación.

La Secretaria hace constar que ha excusado su asistencia al acto el Sr. Farau, no habiéndolo hecho los restantes señores que han dejado de asistir al acto.

Y en este estado, no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.



Presidente siendo la hora veinte y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico

El Alcalde,

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

El Intendente,

*[Signature]*

El secretario acetal,

*[Signature]*

Nº 34

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Legislativa, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Manuel Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede recurrirse en segunda, el próximo viernes, día dos de mayo próximo, a la misma hora

El Alcalde,

*[Signature]*

El secretario,

*[Signature]*